

Año de mas ingreso et del S^{no}, que et esta Ceda, 238584
xx, y Imx.

Las Necesarias Cantidades que Resultan de mas
valor en el dho aditnio et S^{no}, se hacen visibles por
las Reflexiones siguientes.

Lo primero, por que se han pagado en todo el R^{en}do
tiempo, que han durado en ambos aditnios, los Salarios
de los tres fletes, Agente, y Arrendam^{tos} de Cascaes,
como parece de las Cuentas de dho aditnio et S^{no}, lo
que ceso^o havien sido de por mitad con et esta Ceda,
Como se ha echo con el Salario et Administrador, que
a cada uno de los R^{endos} aditnios, se le cargo la mitad
de 500 Ducados, que se estaban consignados; y en
dho T^{er}mo importa et todo de dho Partes 1000000
Cuya mitad sacada de la Nueva de Gastos de dho aditnio,
quedaran de mas liquido valor 200000.

Asimismo se ha de tener presente con la mayor R^e-
flexion, que este aditnio et S^{no} es indispensable valga
y tenga una tercera parte mas, lo menos de valor et
que ha tenido hasta aqui, Reaudado, y gobernado vajo la r^{eg}u-
las dadas por la Superioridad de la nueva Junta
Establecida para la Reaudacion de Aditnios, que por fal-
ta de Facultades en la Ciudad no pudo practicar.

Tambien es muy digno de esta mayor Consideracion et
interes que Resulta de mayor aumento de este aditnio et
S^{no}, por que usando la Junta Establecida para su Admin^{on},
de las Facultades dhas, podran Administrar la Huerta,
y los 20 Lugares que Comprehende sujetos a esta Juris-
dicion, cuyo Consumo por falta de Facultad, la C^u se
ha sido precisada a Arrendar en los Contos valores de
13, a 150000, en cada año, lo que cobrado por su justo
valor y legitimos Consumos, importara la mitad mas, de
lo que hasta oy ha valido.